

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 244-2008

Guatemala, 01 de octubre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar dos (02) modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar la prórroga de ochenta y siete (87) puestos con cargo al renglón de gasto 022 "Personal por contrato" de Servicios Directivos Temporales aprobadas mediante Dictamen APRA/2008-I-073 de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- de fecha 26 de agosto de 2008, para el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de septiembre de 2008;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. **814** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto, y que las autoridades superiores del Ministerio de Gobernación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b>4,212,114.00</b>	<b>4,212,114.00</b>
145	Ministerio de Gobernación	11	11	4,109,039.00	4,109,039.00
146	Ministerio de Gobernación	11	11	103,075.00	103,075.00

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

NISF/ALMdeR



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>4,212,114.00</u>	<u>4,212,114.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>4,212,114.00</u>	<u>4,212,114.00</u>
Funcionamiento	4,212,114.00	4,212,114.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q.4,212,114.00), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K,  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Lorca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



NISF/ALMdeR

